



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 027 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 ENE 2012

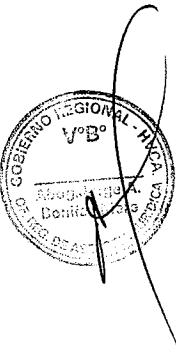
VISTO: El Informe N° 173-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 386359-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 019-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorandum N° 2277-2011/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA, el Informe N° 637-2011-GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA/SGRNyAP, el Informe N° 071-2011-GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA/SGRNyAP/ESPLAFOCHAA/JLPR, sobre aprobación del POA 2011 reformulado del Proyecto: “Establecimiento de Plantaciones Forestales con Fines Ambientales en las Provincias de Castrovirreyna, Huaytará, Angaraes y Acobamba, en la Región Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 449-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 09 de setiembre del 2011, se aprobó el Plan Operativo Anual 2011 reformulado del proyecto “Establecimiento de Plantaciones Forestales con Fines Ambientales en las Provincias de Castrovirreyna, Huaytará, Angaraes y Acobamba, en la Región Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 2'607,138.60 (Dos millones seiscientos siete mil ciento treinta y ocho y 60/100 nuevos soles) que fuera probado inicialmente mediante Resolución Gerencial General Regional N° 121-2011/GOB.REG.HVCA/GGR;

Que, al respecto, la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Areas Protegidas, a través del Informe N° 071-2011-GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA/SGRNyAP/ ESPLAFOCHAA/JLPR, emitido por el Ing. José Luis Patiño Rosales – Coordinador del Proyecto, señala que se han efectuado modificaciones en el Componente 1, precisando, entre otros aspectos, que en la construcción e implementación de viveros forestales se ha constatado que la cantidad de malla rashell obtenida es insuficiente, por lo que a fin de combatir las heladas que aún se presentan esporádicamente en las zonas de altura, se requiere mas de éste material cuyo costo adicional es de S/. 4,704.00; asimismo, se necesita adquirir alambre de amarre para ayudar a que la tela arpillera no se cuelgue con las lluvias fuertes y así mejorar los tinlados, siendo el costo de S/. 3,780.00; respecto a la producción de plántulas de eucalipto, se tuvo problemas en el momento del repicado debido a las heladas extremas presentadas en las zonas de altura, cuyo prendimiento recién tuvo éxito en los meses de setiembre y octubre, por lo que previéndose que no estarán listas para campo definitivo por el corto tiempo para su desarrollo, se dispuso la compra de 93,000 unidades de plántulas con un costo de S/. 39,990.00; del mismo modo, para el buen enraizamiento de los plántulas forestales y la fortificación de los tallos se requiere adquirir fertilizantes cuyo costo es de S/. 2,275; y finalmente, el cercado de las plantaciones forestales, para proteger de los animales y/o personas, considerándose un costo total de mano de obra de S/. 62,775.00; todos los costos adicionales serán tomados del costo de la compra de postes rollizos en la que se obtuvo un ahorro de S/. 327,175.20. El monto de inversión del POA reformulado es de 1'224,307.32 (Un millón doscientos





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 027 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 ENE 2012

veinticuatro mil trescientos siete y 32/100 nuevos soles); en tal sentido, solicita su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;

Que, estando al requerimiento efectuado, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, ha procedido a evaluar el POA reformulado del citado proyecto, por lo que mediante Acta N° 019-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA aprueban la misma, señalando que cumple con las pautas señaladas en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, en tal sentido amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría Técnica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la segunda reformulación del **Plan Operativo Anual 2011** del proyecto “**Establecimiento de Plantaciones Forestales con Fines Ambientales en las Provincias de Castrovirreyna, Huaytará, Angaraes y Acobamba, en la Región Huancavelica**”, un presupuesto de S/. 1'224,307.32 (Un millón doscientos veinticuatro mil trescientos siete y 32/100 nuevos soles), que fuera aprobado inicialmente mediante Resolución Gerencial General Regional N° 121-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, documentos de gestión que en calidad de anexos forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Areas Protegidas, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto “Establecimiento de Plantaciones Forestales con Fines Ambientales en las Provincias de Castrovirreyna, Huaytará, Angaraes y Acobamba, en la Región Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, así como a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto “Establecimiento de Plantaciones Forestales con Fines Ambientales en las Provincias de Castrovirreyna, Huaytará, Angaraes y Acobamba, en la Región Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y a la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Areas Protegidas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Saenz Feijoo
GERENTE GENERAL REGIONAL